

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25196 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 10 de Marzo de 2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, Numero 000889/2013, N.I.G. Numero 12040-66-2-2013-0000996, seguidos en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "PEDRO EMILIO MAYORAL GIMENEZ", domiciliado en Calle San Vicente, 150, Torreblanca y C.I.F./D.N.I. número 18972445K.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha asignado como Administrador/es concursal/es a D. JUAN CARLOS BALLESTEROS CHINCHILLA, con domicilio en Calle Navarra, 89, de Castellón, y dirección electrónica estudiojuridico@adade.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 27 de febrero de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150036345-1